



DGM-4097-2026

TEMUCO, 25.09.2026

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero presentada por el contribuyente, **JORGE ANDRES ANTILEF CARRIMAN, RUT: Ley 19.628**
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2025.-
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025 que delega la facultad de firmar decretos por "Orden del alcalde".
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ordinario PCV-ORD-13-2026 DEL 31.08.2026, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente paga erróneamente su Permiso de Circulación PPU **Ley 19.628** año 2026, ya que fue ingresado al sistema con un código del SII distinto al que correspondía.
2. El Certificado N°363, de fecha 24.09.2026 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°9074003.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: JORGE ANDRES ANTILEF CARRIMAN
RUT	: Ley 19.628
MONTO A DEVOLVER	: \$21.074.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT N° Ley 19.628 DEL BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: ERROR DE CODIFICACION SII EN PERMISO DE CIRCULACION 2026 (PPU Ley 19.628)

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles (\$ 21.074.-) Menor Ingreso

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ley 19.628

SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS



Ley 19.628

Firmado Electronicamente
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
FF: 25-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 25-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.